# 6.- ANEXOS.

- 6.1.- Escrituras, contratos, instancias, protocolos notariales, documentos privados.
- 6.2.- Certificaciones registrales de las fincas aportadas.
- 6.3.- Cuadro de correspondencias entre las fincas aportadas y resultantes adjudicadas.
- 6.4.- Cuadro de fincas resultantes, con superficie, edificabilidad, destino y adjudicación.
- 6.5.- Fichas FINCAS RESULTANTES resultado de la Reparcelación.

6.1 ESCRITURAS, CONTRATOS, INSTANCIAS, PROTOCOLOS NOTARIALES, DOCUMENTOS PRIVADOS.	
6.1 ESCRITURAS, CONTRATOS, INSTANCIAS, PROTOCOLOS NOTARIALES, DOCUMENTOS PRIVADOS.	
6.1 ESCRITURAS, CONTRATOS, INSTANCIAS, PROTOCOLOS NOTARIALES, DOCUMENTOS PRIVADOS.	
6.1 ESCRITURAS, CONTRATOS, INSTANCIAS, PROTOCOLOS NOTARIALES, DOCUMENTOS PRIVADOS.	
6.1 ESCRITURAS, CONTRATOS, INSTANCIAS, PROTOCOLOS NOTARIALES, DOCUMENTOS PRIVADOS.	
6.1 ESCRITURAS, CONTRATOS, INSTANCIAS, PROTOCOLOS NOTARIALES, DOCUMENTOS PRIVADOS.	
6.1 ESCRITURAS, CONTRATOS, INSTANCIAS, PROTOCOLOS NOTARIALES, DOCUMENTOS PRIVADOS.	
6.1 ESCRITURAS, CONTRATOS, INSTANCIAS, PROTOCOLOS NOTARIALES, DOCUMENTOS PRIVADOS.	
6.1 ESCRITURAS, CONTRATOS, INSTANCIAS, PROTOCOLOS NOTARIALES, DOCUMENTOS PRIVADOS.	
	6.1 ESCRITURAS, CONTRATOS, INSTANCIAS, PROTOCOLOS NOTARIALES, DOCUMENTOS PRIVADOS.
DROVECTO DE PEPARCELACIÓN DE LA LLE 56 VILLARETO DE SALVANÉS (MADRID)	



# Información Registral expedida por

## MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ TORIBIO

Registrador de la Propiedad de ARGANDA DEL REY 1

Carretera de Loeches 55 (entrada por la calle Misericordia) # Local del Registro de la Propiedad - ARGANDA DEL REY

tlfno: 0034 91 8758261

correspondiente a la solicitud formulada por

## **URBASANZ ESTUDIO JURIDICO SL.**

con DNI/CIF: B85728343

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: U91PH30H

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de est información que puede ser contrastada con los servicios centrales de Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARGANDA DEL REY № 1
Fecha de Emisión: Arganda del Rey a 9 de Noviembre de 2016.
FINCA DE VILLAREJO DE SALVANES №: 11855
Nº IDUFIR: 28076000722828
DESCRIPCION DE LA FINCA
RUSTICA. TIERRA en término de Villarejo de Salvanés, al sitio llamado del PAJAR DE CARRASCO, de caber cinco áreas y veintidós centiáreas. Linda: por el este, sur y oeste, con la finca de la cual se segrega; y por el norte, con la finca de Bienvenida Díaz.
TITULARIDADES
SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS -SEMPA-100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de donacion. Formalizada en escritura con fecha 21/10/67, autorizada en VILLAREJO DE SALVANES, FELIPE MARTIN HERNANDEZ. Inscripción: 1ª Tomo: 1.813 Libro: 130 Folio: 129 Fecha: 20/03/1984
CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas  CARGAS PROPIAS DE LA FINCA
NO hay cargas registradas
Se hace constar que parte del término municipal al que pertenece la finca ha sido objeto de Concentración Parcelaria.
Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la expedición de la presente nota, antes de la apertura del Diario.

**ADVERTENCIAS** 

A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en la unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98). Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, queda informado de que:

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud, los datos

ista in uceia digitar - codigo de barras- asegura la integricaci de esti nformación que puede ser contrastada con los servicios centrales de Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud







personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

\*[PIE\_PAGINA]\*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE NÚM: 11855 Pág: \*[/PIE\_PAGINA]\*

#### **ADVERTENCIAS**

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud





# Información Registral expedida por

## MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ TORIBIO

Registrador de la Propiedad de ARGANDA DEL REY 1

Carretera de Loeches 55 (entrada por la calle Misericordia) # Local del Registro de la Propiedad - ARGANDA DEL REY

tlfno: 0034 91 8758261

correspondiente a la solicitud formulada por

## **URBASANZ ESTUDIO JURIDICO SL.**

con DNI/CIF: B85728343

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: U91PH34C

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de est información que puede ser contrastada con los servicios centrales de Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARGANDA DEL REY № 1
Fecha de Emisión: Arganda del Rey a 9 de Noviembre de 2016.
FINCA DE VILLAREJO DE SALVANES Nº: 11858
№ IDUFIR: 28076000722859
DESCRIPCION DE LA FINCA
RUSTICA. TIERRA en término de Villarejo de Salvanés, al sitio llamado el PAJAR DE CARRASCO, de caber cinco áreas, cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: al norte, de Timoteo Díaz París; este, de Julio Domingo y de Bienvenida Díaz; sur, de Cesáreo César y José Luis Fraile Domingo; y al oeste, prolongación de la calle Lucas del Campo.
TITULARIDADES
SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS -SEMPA- 100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de donacion. Formalizada en escritura con fecha 21/10/67, autorizada en VILLAREJO DE SALVANES, FELIPE MARTII HERNANDEZ.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.813 Libro: 130 Folio: 132 Fecha: 20/03/1984
CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas  CARGAS PROPIAS DE LA FINCA
NO hay cargas registradas
Se hace constar que parte del término municipal al que pertenece la finca ha sido objeto de Concentración Parcelaria.
Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la expedición de la presente nota, antes de la apertura del Diario.
ADVERTENCIAS

A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en la unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98). Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, queda informado de que:







Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

\*[PIE\_PAGINA]\*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE NÚM: 11858 Pág: \*[/PIE\_PAGINA]\*

#### **ADVERTENCIAS**

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esti información que puede ser contrastada con los servicios centrales de Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



TO CONTROL TO CONTROL

5/2014



# CD4980012

SALVADOR TORRES ESCAMEZ NOTARIO Avda de Madrid, 120 Nave 30

28500 ARGANDA DEL REY (MADRID)

\$\mathbb{G}: 918 729 878 \overline{\overlin

ESCRITURA DE DONACION OTORGADA POR DOÑA AVELINA POLO OREJON, A FAVOR DE DON JOSE MARIA GONZALEZ POLO, DON ANTONIO GONZALEZ POLO, DON JAVIER GONZALEZ POLO Y DON CESAR GONZALEZ POLO.

NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO.----

En Arganda Del Rey, mi residencia a veintitrés de diciembre de dos mil catorce.

Ante mí, **SALVADOR TORRES ESCAMEZ**, Notario del Ilustre Colegio de **Madrid**.-----

## === COMPARECEN ===

DOÑA AVELINA POLO OREJON, nacida el día 14 de diciembre de 1934, viuda, vecina de Brea de Tajo, provincia de Madrid, domiciliada en CL. Cervantes nº 19, (28596) y con D.N.I y N.I.F. número 01.996.709-X

DON JOSE MARIA GONZALEZ POLO, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Brea de Tajo, provincia de Madrid, con domicilio en CL. Mediodía, nº 33, (28596) y con D.N.I y N.I.F. número 02.526.475-V.

DON ANTONIO GONZALEZ POLO, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Brea de Tajo,

provincia de Madrid, con domicilio en CL. Cervantes, nº 19 y con D.N.I y N.I.F. número **51.652.723-j** .-----

DON JAVIER GONZALEZ POLO, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Villarejo de Salvanés, provincia de Madrid, con domicilio en calle Pingüino, nº 23, 1º B, (28590) y con D.N.I y N.I.F. número 2.513.773-B.

DON CESAR GONZALEZ POLO, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Brea de Tajo, provincia de Madrid, con domicilio en CL. Cervantes n° 8, 1° DCH, (28596) y con D.N.I y N.I.F. número 70.045.339-N.

# === INTERVIENEN ===

Todos en su propio nombre y derecho. -----
Les identifico por sus documentos de identidad anteriormente reseñados.-----

Tienen a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **DONACION** y en consecuencia:

# == EXPONEN ==

- I.- DOÑA AVELINA POLO OREJON, es dueña, con carácter privativo, de los siguientes bienes: ------
  - 1.- DESCRIPCION: En Brea de Tajo (Madrid). ---URBANA. Vivienda en calle Cervantes, número







27.----

Tiene dos plantas y una superficie construida total de doscientos veintinueve metros cuadrados (229 m²). -----

La planta baja tiene una superficie construida de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados (148 m²), destinada a vivienda, ciento dieciocho metros cuadrados (118 m²) y almacén, treinta metros cuadrados (30 m²).------

La planta primera tiene una superficie construida de **ochenta y un metros cuadrados (81 m²)**, destinada a vivienda.

Año de construcción, 1965. -----

La parcela tiene una superficie de ciento noventa y un metros cuadrados (191 m²) de los cuales ciento cuarenta y ocho metros cuadrados (148 m²) está ocupados por la edificación y el resto destinado a patios.-----

Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, finca calle Cervante, número 29 (Rfa.

0835309) y finca calle Costanilla de los Angeles, número 7 (Rfa. 0835306); izquierda, finca calle Cervantes, número 25D (Rfa. 0835311); fondo finca calle Costanilla de los Angeles, número 9 (Rfa. 0835305). ------INSCRIPCION: según manifiestan, no consta inscrita.----VALOR: ciento veintidós mil sesenta y dos euros y cincuenta céntimos de euro (122.062,50 €). -----DATOS CATASTRALES:-----Según certificación descriptiva y gráfica de la finca que dejo incorporada a esta matriz. -----TITULO: según manifiestan le pertenece por herencia de sus padres, fallecidos hace más de veinte años. -----2.- una mitad indivisa de la siguiente finca: ---DESCRIPCION: Villarejo de Salvanés en (Madrid).----Urbana. Cuota de cincuenta y cuatro ava parte

¥

Urbana. Cuota de cincuenta y cuatro ava parte indivisa, del local destinado a plazas de garaje, sito en la planta sótano del edificio A con acceso por la calle Pingüino, finca registral 13043, imputable a la PLAZA DE GARAJE número CUARENTA Y TRES.-----





La finca registral 13043 es un local destinado a garaje, situado en la planta sótano del edificio integrante del cuerpo "A" del edificio sito en Villarejo de Salvanés, calle Pingüino, sin número, al sitio "Pajar de Carrasco".

Este edificio tiene acceso por la calle Pingüino. --Ocupa una superficie de mil ciento dieciséis
metros setenta y dos decímetros cuadrados
(1.116,72 m²) y consta de rampa de acceso, zonas de
maniobras y cincuenta y cuatro plazas de garaje. -----

Tomando como frente la calle del Pingüino, linda: frente, con dicha calle; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, calle en la que arranca la rampa de acceso; y fondo, calle de separación de los dos bloques o cuerpos del edificio.

CUOTA: veintidos enteros cinco centésimas por ciento (22,05 %).

**INSCRIPCIÓN**: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número UNO de Arganda del Rey, en el tomo 1981, libro 144, folio 177, finca **13043/43**.----

VALOR: tres mil euros (3.000,00 €)
<b>DATOS CATASTRALES</b> : Manifiestan los
comparecientes que no pueden aportar los datos
catastrales
Yo, el notario, hago las oportunas advertencias
TITULO: por liquidación de gananciales al
fallecimiento de su esposo, don Valentín González
González, según escritura de partición de herencia
autorizada por mí el día de hoy con número anterior
de protocolo
3 Una mitad indivisa de la siguiente finca:
<b>DESCRIPCION:</b> En Villarejo de Salvanés
(Madrid). Urbana. Parcela de terreno al sitio PAJAR
DE CARRASCO.
Ocupa una superficie de mil cien metros
2 240 cuadrados (1.100 m²)
Linda: Norte, Francisca Díaz; Sur, calle peatonal;
Este, herederos de Carmelo García Fraile; Oeste,
Eusebio Díaz
INSCRIPCIÓN: Figura inscrita en el Registro de
la Propiedad número UNO de Arganda del Rey, en el
tomo 1949, libro 140, folio 151, finca <b>13042</b>
VALOR: cincuenta y cinco mil euros

(55.000,00 €).----

Ý







Tomás Salve Martínez

Notario

C/. Isabel Colbrand, nº 10 Acceso 2 - 5°

Local 158

EDIFICIO VENECIA II - 28050 MADRID

Tlfno: 917 362 196 Fax: 917 362 197

## NÚMERO OCHENTA Y OCHO-

## ESCRITURA DE COMPRAVENTA.-

OTORGADA POR LA ENTIDAD MERCANTIL "MADRID
LIMITE ESTE, S.L." FAVOR DE DON JULIAN GARCIA
PRUDENCIO Y DON JULIÁN GARCÍA GARNACHO.

En MADRID, a veinte de mayo de dos mil ocho.

Ante mí, TOMAS SALVE MARTÍNEZ, Notario de

Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia
en la misma Capital.

\_\_\_\_ COMPARECEN: -

De una parte, como vendedora, DON VICTORIANO MORANTE DOMINGO, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con vecindad en Zarza de Tajo (Cuenca), calle Raimundo Parra, 65, con D.N.I./N.I.F. número 51830975-S.

Y de otra, como compradora, DON JULIAN GARCÍA PRUDENCIO, mayor de edad, casado en régimen de absoluta separación de bienes, de nacionalidad española, con vecindad en Villarejo de Salvanés (Madrid), calle Almirante

Núñez Iglesias, número 15, con D.N.I./N.I.F. número 02003429-Z.

y DON JULIAN GARCÍA GARNACHO, mayor de edad, casado con Doña Yolanda García-Fraile Huertes, de nacionalidad española, con vecindad en Villarejo de Salvanés (Madrid), calle Flores, número 7, bajo B, con B.N.I./N.I.F. número 67479846-Q.

Manifiestan tener vecindad civil común, y estar casados: el segundo de ellos en régimen de separación de bienes, en virtud de escritura de capitulaciones otorgadas ante la Notario de Villarejo de Salvanés (Madrid), Doña María-Luisa García de Blas Valentín, el día 13 de Abril de 1994, bajo el número 384 de orden de su protocolo, e inscritas en el Registro Civil de Villarejo de Salvanés, según resulta de certificación literal de matrimonio que tengo a la vista y testimonio por fotocopia en un folio de papel exclusivo para documentos notariales, que a su requerimiento, dejo unido a esta matriz.

Y el último, en régimen legal de ganancia-







#### INTERVIENEN: ----

a) Don Victoriano Morante Domingo, en nombre y representación de la Entidad Mercantil de Responsabilidad Limitada denominada "MADRID LIMITE ESTE, S.L.", de duración indefinida, con domicilio en Villarejo de Salvanés (Madrid), C.P. 28590, calle Acacias, número 7. Constituida, por tiempo indefinido, en escritura pública autorizada por la Notario de Tarancón (Cuenca), Doña Lucía-María Serrano de Haro Martínez, el día 13 de Noviembre de 2003, número 1242 de protocolo.

Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 19656, folio 68, sección 8º hoja número M-345666, inscripción

Con C.I.F. B83824565.

Ejerce esta representación en su calidad de Administrador Unico de la Compañía, nombrado para dicho cargo por tiempo indefinido en

virtud de la escritura de constitución citada .-Manifiesta la vigencia e ilimitación de su representación. Considero yo, el Notario, a mi juicio, suficientes las facultades representativas alegadas de dicho representante, para la formalización de los actos y/o negocios jurídicos contenidos en la presente escritura p@blida. b) Y los demás comparecientes, en su propio nombre. Me aseguro de su IDENTIDAD por sus reseñados documentos. Tienen, a mi juicio, la CAPACIDAD legal necesaria para el otorgamiento de esta escritura, al efecto, EXPONEN: I.- La Mercantil "MADRID LIMITE ESTE, S.L.", que es dueña, en pleno deminio, de la siguiente finca: TERMINO MUNICIPAL DE VILLAREJO DE EN SALVANÉS (MADRID). RÚSTICA. - PORCION de terreno en el paraje "Pajar de Carrasco" o "San José". Tiene una extensión superficial de dieciséis

M







áreas y cincuenta centiáreas.

Linda: al Norte, calle Levante; al Sur, autovía de Madrid-Valencia; al Oeste, camino; y Este, con Jayier González Polo.

Inscripción. - Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 2035, libro 150, folio 58, finca número 9393, inscripción 3°.

DATOS CATASTRALES.- Manifiesta la parte exponente que la/s finca/s antes citadas carece/n de datos catastrales propios por no haberle sido atribuidos todavía por el Catastro.

Advierto a los comparecientes de la posible sanción tributaria por la falta de aportación de la correspondiente certificación catastral; y la obligación de hacer constar en el Catastro las variaciones de datos correspondientes.——

Manifiesta la exponente que no existe sobre la/s finca/s descrita/s deudas pendientes por

el IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, haciendo yo, el Notario, la advertencia de la afección fiscal de aquella/s al pago de la totalidad de la cuota tributaria correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente manifiesta/n que se solicitará ante la Administración Catastral las correcciones pertinentes a estos efectos.

TITULO .- Le pertenece a Madrid Limité Este, "Grupo de Asesores S.L. compra 8 por Financieros y Técnicos Inmobiliarios Frafyti, S.L., en escritura autorizada por el Notario de Doña Francisca Tarancón (Cuenca), imposibilidad Martorell, como sustituta por accidental de su compañera de residencia y para el protocolo de esta última, Doña Lucía-María Serrano de Haro Martinez, en fecha 22 de Enero de 2004, número 52 de protocolo.

cargas y gravámenes. Se ha solicitado por esta Notaría, por medio de telefax dirigido al Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, con fecha de 14 de Mayo de 2008, la información registral previa a que se refiere el artículo







175 del Reglamento Notarial; y de la contestación del mencionado Registro, recibida por el mismo medio, con fecha 19 de Mayo de 2008, resulta la titularidad, descripción de finca/s y situación de cargas y gravámenes que se expresan en la citada solicitud; salvo la/s correspondiente/s afeccion/es fiscal/es y una anotación de embargo a favor de Caja Rural de Toledo.

Testimonio por fotocopia de dicho telefax de contestación, extendido en un folio/s de papel exclusivo para documentos notariales, a su requerimiento, dejo unido a esta matriz.

Según manifiesta la parte disponente, y resulta del título presentado, la/s finca/s se halla/n libre/s de cargas, gravámenes y limitaciones; salvo la/s expresada/s.

Y en cuanto al citado EMBARGO manifiesta la parte vendedora que se halla cancelada la deuda que lo originó, hallándose tan solo pendiente

de cancelación registral, a lo que se obliga en el mas breve plazo posible.

y yo, el Notario, hago la advertencia de que prevalece sobre la información y manifestaciones antes citadas la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia de la escritura autorizada.

La parte adquirente NO renuncia a la presentación de esta escritura en el Registro de la Propiedad por medio de telefax, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento Notarial, tras ser advertida por mí, el Notario, de dicha posibilidad y de sus efectos.

ARRENDAMIENTOS Y APARCERÍAS: Manifiesta la parte transmitente que la finca antes descrita está libre de unos y otras, y que en los seis años anteriores a este acto no ha hecho uso del derecho contenido en el artículo 26.1 de la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos. Yo, el Notario, hago la advertencia derivada del artículo 91 de la citada Ley.

II.- Expuesto lo anterior, proceden a







otore	gar	la	prese	ente	escr:	itura	de	acuerd	.o ec	Þη
las s	igui	.ent	es	······································	~	<del>~~~</del> ,		·		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	***************************************			— ES	TIPUL	ACIONE	s:			
PI	RIMER	. A.	La	Comp	añía	"MADR	ID	LIMITE	ESTE	Ξ,

PRIMERA. - La Compañía "MADRID LIMITE ESTE,
S.L.", mediante su representante, vende a DON
JULIÁN GARCÍA PRUDENCIO y DON JULIÁN GARCÍA
GARNACHO, que compran, en la forma y proporción
que después se dirá, la finca descrita en el
expositivo I de esta escritura, libre de cargas
y arriendos, salvo las expresadas, como cuerpo
cierto y al corriente en el pago de toda clase
de obligaciones fiscales:

- a) Don Julián García Prudencio, el pleno dominio de una mitad indivisa, con carácter privativo.
- b) Y Don Julián García Garnacho, el pleno dominio de la otra mitad indivisa, para su sociedad conyugal.

SEGUNDA. - El precio de esta compraventa es la cantidad de DIECIOCHO MIL EUROS (€ 18.000);

que manifiestan los otorgantes se ha entregado de la siguiente forma:

Dieciocho mil euros (€ 18.000), el día veinticinco de abril de dos mil ocho, antes de este acto, mediante ingreso en la entidad de crédito CAJA DE MADRID, incorporando testimonio por fotocopia a la presente matriz del documento acreditativo de la misma, extendido en un folio/s de papel exclusivo para decumentos notariales.

TERCERA. - Todos los gastos y tributos que se deriven de esta escritura, de cualquier naturaleza que sean, serán de cuenta de la parte compradora.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Hago a los Señores comparecientes las RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES y, especial-mente:

- a) Las concernientes al plazo de presentación para liquidar, afección de los bienes al pago del Impuesto y responsabilidades por incumplimiento.
- b) Y las relativas a las consecuencias fiscales y de toda indole que se derivarian de







la inexactitud de sus declaraciones.

c) De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, sobre tratamiento de datos personales, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de su/s datos personales a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las administraciones públicas que estipula la Ley. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad Notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: El titular de la Notaría, en el propie despacho.---

Les permito la **LECTURA** de esta escritura, por su elección, después de advertidos de la opción del artículo 193 del Reglamento Nota-

rial; hacen constar su CONSENTIMIENTO, y FIRMAN conmigo, el Notario, que, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes, y de su contenido, extendido en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 8H, números 1653433 y los seis siguientes en orden, el último de ellos destinado a recoger firmas y notas, BOY FE. Siguen las firmas de los comparecientes. Signado y firmado: TOMAS SALVE. Rubricado. Está el sello de la Notaria. NOTA. - Con fecha veinte de mayo de dos mil ocho envio por telefax al Registro de la Propiedad de presentación 1a solicitud competente correspondiente, a los efectos del artículo 249 del R.N. En Madrid, a dicha fecha, DOY FE. Firmado: TOMAS SALVE. NOTA .- Con fecha veinte de mayo de dos mil ocho, recibo por telefax del Registro de la Propiedad competente la contestación a la solicitud de presentación anterior, a los





efectos del artículo 249 del R.N, en cuya
virtud resulta haberse practicado el asiento de
presentación, con el número 848 del Diario 40.
En Madrid, a dicha fecha, DOY FE.
Firmado: TCMAS SALVE.

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS------







	Hite Kee	•		77.7	
	18 68 3	•		23	
. 22	· 夏威· 聚合心 差 / 生 /	e e die e bei a la compa	N.º 57899	5 /93	
	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	•	الله والله عن		
	A STATE OF THE STA	A ABUIL DE S	a. & m	W.O.	
Numero 1	STICIA REGISTR	O MINIE DE L	WHITE STATE OF THE	ijtatish Grawii 🚓	
HIMISTERIO DE TO	SILCIA	* ***	(₹	y 2511986 de 11311	
Lawren Brack			15.4	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	
REGISTROS CIVIL	E5	nacido el MATRIMONI	ili malaheada maten:		
		Necting at my think out	C SOLONIA	V - 2	
Shur Paurof maile		Painag mailu		175	
9	naoido en Si	accular Ba opina artea ofmicra a OR P8 man	8	do R	The state of the s
com com	manifest   marinitario	Preimio orbo Preimio de de Ruo profesió Salarcio de da Roccio de da Ro	OB SAMONO.	I I Ihm A A	4
	CONSTITUTE CONTRACTOR	TISIMIO A OLUD	Bires autaina A at	I DIDIO	
Moin Juine gans	A COLO TO TO TO	num.o.i.zex	2 Promo n		
<u> </u>	de estado de an	200 - 00 20	wante of Longe	05 M 36	_,
<u> </u>	Gomicines on	w gones gones	alian P.		
A Land Commence of the Commenc	IIIO GOLINGA	tokio ye gonio na fanto foni na fanto fonio na fanto fonio	1972		-10
Link Par Is milas	WALL INOU	ria buina allan	socia garria		-
ofusiona Genise Pre	naoldi an	ordio de Rollina	6 9		
Good se lean ato	# / A/A/A				mt .
pilutaciones mas		there is a second	inscrite .	al Libro 158	7
Les aude da Matas	C. D. Q.	nim 92 \ Do .or	to 14 chartra craix		
Level start A. Mo		man(AA)/	A PARK CANDALLAN	90 Y	
Good on Blot Pal				alanah war	
MOLOGINE SECTION OFFICE	Luca cucale hija do Garan	adsachad aide Carlel-aime	(N)(2)(A)		
Acceptation police	vacto ca , y de souss	Sourio - rayeous	Neggin	se celebr	0
m ound took and	de dece El acto	wer journoling	Jan Andros An	Me ake ah arter	a l
a our and		vo nominionin o	_ ol dia Jeren	2 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
Marcaceusty co	The state of the s		פל כמלמינונים	ecent water	
lillougo co Sura	ational ob maria	y reko fiora	established President	10 0	
a agus a ma					
to weent year	-A- DONG PAIN	191 DESCO 020150	Sx lues de Por	<u></u>	
- G full po	Dog Police	Miliotho as (bid) (bid)  18 As (bid)	שמפלפת		
	v de los testi	pos Don Damiel Tot	manden Zuaren		
	v Don Tooms	Ado Vas y Gar	an Rodnon	, тау	oros Na
No.	do edad y ver	office also sonic		-7-55	
E lay	n in the second of the second	Allen la lenenicolos es malla.	MINISTER CONTRACTOR STATES	2000 200 200	TO W
S. Com	onlanamily was	sure zeranjaga	Gost of 19670 Good	MA TAY VALOR	3
	Ron		1	<u>حياياسڪائن ئينين لايم سيبيدي مسير</u>	
			بنده باستان و محمد بنوس و محمد می می در است		
J. J	The same of the sa		<u> ئىلىمى ئىل</u>		
the same of the sa			دائم بدام بروس <u>بوجود</u> ب <u>وسید بروسیم پر</u>	Annual September 1997	
- AND STATE					
Mary members of many framework					
Section 1					الله سنس
The second of the second of the second				<u> بىرىنى سىرىنى بىرىنى</u>	
SA CIPERTON					
		,		<u></u>	🤹
				Marie Carlo Ca	
1997		**************************************		<u></u>	
	En™	ulak ok ajanakli	anth Maria		W
20.00	e las Sion y	wrong uotag	del die <u>Nava</u> il novecientos <u>zavaza</u>	ita i tres.	
	olegan ob	فم مدن علامدامہ علمہ مج	the som at dat disease	odo v lo firma al E	señor©añ
PARTY TO THE PARTY	109) of and	chi ninaleman lan	dictorroll rinnal	200 rodono 2 an	vsm v
	JUB2 150 130	rziow gengo w	onisho		
The second secon	44000000	The the Talenta		CVA	
the of the second			, Sucretario, que GEN	THFICO.	ž
St. A market market and the second				1 1.	
M				LL 111 L	
21.4		5 T	0/10	Ti No	ាស៊ី
	· ·	re Linets	John John	Mr. Street	

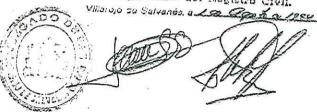




CERTIFICO: Que la presente fotocomia es reproducción de so original obrante en Esc. ción 2: Tomo 20 Folio 600 esto do coto Registro Civil.

De libra la misma de conformidad con el art. 23 del Regiamente del Registro Civil.

Villo:010 za Salvanés, a Registro Civil.





# 8H1653424



09/2007



PEC FROP UND ARRANDA PEY

22.501



#### RECISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARGANDA DEL XRY Nº 1

# norm statick endomication of bid mar. 175-2 n.e.

Tenna da ratiotaa: 14/05/2000 Pécil da Despecio: 19/05/2008 Pecil da Miliada: 19/05/2008 PeciloZa da Miliada: 19/05/2008 PeciloZa da 9/2008 dai notario de razameno: remae selve marelhea: rakisessizaso:

18703 2008 60:47 FAX 518712815

PINCA DE VICEMENO DE SALVARES Nº: 9393

DESCRIPCION ON TA FINCE

Executação de la fluor: RUFTICA: Deros rúntico Siculolisa: Paraja Pajar de Camaños, são jour

supurticle de correno: diocisois érem, cinquente contierens;

Dinderge, Norte, Calle Divinte dur. Autoria undredevalentia este, Javier Consider fold Casee, Carino

DITOTARTUADES ....

TABATO LIMITA ESTA DA.

1660 (TOTALIBO) EST pleas demilito por Elbulo de comprevente.

Formallanda en escritora con leche Iliotyca: autoritada en farancon, india sentando de indo Ministra, nº de processo II.

Theorigator:

14 Todo: 2:05 bibro: 150 Falic, 68 Fecha: 09/03/2002 NO BEY CREGAS FEGILETEENS

CARGAS PROPERS ...

· MINITERETOR.

A MEDITATION.

THE MERCHANT A CAN'T HUMAN DR TELEDO PARA RESPONDER DE CON MIL QUINTENTOS OCHEMIA Y COMO EUROS CON CURRENTA Y UNO CENTINOS DE PRINCIPAL Y TRES MIL CUATROCIENTOS VERMITICINOS EUROS CON BETENTA Y SIBTE CENTINOS SECUMBRIAS PARA CÓSCAS, INDEPENSAS Y CANCELOS CONTROLES ACQUIADOS CON A UNIDERO ISTUTISOS MEL MENTO A DE MENTO DE MENTO.

Affects por 5 años el pago de la liquidación o liquidacionos que, en su caso; puedan girares por el Impuesto de TT y ATD. Queda liberada por 1.250 suanos pagados en autoliquidación: ARGANDA DED REY, 9 de marzo de 2004.

Note numero 1 el margan del amiento 3, del tomo 2.035, libro 130, fello 55 con fecha 69/03/2608.

popurantos relativos a la finca prosentados y pendientes de Campanho, vigente el asimto de presentación, al cierra del niero planto del dia anterior a la fecha de expedición de la presenta nota:





10/05 2005 08:47 PAX 913713813

REG PROP UNO ADDANDA REY

@ 002



NO hay documentos pendientes de despecho

Tuformanismes pendientes de contestar: No hay peticiones de información vigentes sobre esta (ince.

Enformaciones resittidas en los 10 días naturales anteriores; No hay notas de esta finca remitidas en esta plazo.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota so refleren al día de expedición de la presente nota, entes de la apercura del diario.

MUT IMPORTANTE, quede prohibida le incorporación de los detes de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de parsonas físicas o jurídicas. incluso expresendo la fuente de información (B.O.E. 27/02/1990).

\*{PIE PAGINA}\*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE NÚM: 9393
PÁG: \*{/PIE PAGINA}\*







 $(1, \dots, 1, \dots, n)$  . The contract for appears that the effective (n)

Titular de la Cy <b>e</b> ri	rur iia firm	2028 6 5 2818 18 18 18 18	walke by our
Ingreso realizado	يعانجن والمتعاد مستاحة المارية المتعادية	Vrotra.	and alotte
فاختلعه وفاقست فيدفعون الماسأت	ues y Documentos	ALL COA AN Important	el traposidor no es titular de la Cae
N.: Cheque o Documento	N.º de Cuentri	Ehridad y Agencia	limporte
3732218	60001 994 89	20382216	18.500,00
nanga sahananaan toga tas sa sayta aya masa an saas santonahan hali ayanda tay	ر با	Anna and an angle substitution of a planting of the second section of the second section of the second second section of the second sec	
at die verscheide der der der der der der der der der d	A commence of the second contract of the seco	DRIB COM	Consideration of the second
and an entropy of	J.A.	Maria a anticolor de servicio de servicio situación de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio del compan	
and the second of the second o	A second	the face and the control of the cont	nameradija u mande sadne slike useruse u passatam struk kali bisahtambi damata suu u u u u u u u u u u u u u u
fi FRI	A FORD	ital Cheques y Overmentos	180000
per p	111 9343	ingreso en flectivo	
FIET	par eapl	FLABRAD OF REALINGUAY OF GROWN OF A AND CONTROL OF THE ONE SEATTH OF CONTROL OF THE OFFICE OFFICE OF THE OFFICE OF THE OFFICE OF	una sa ngilika sa ngipira panasa. Salibbes danang pilipis sa mara sa Salibbes tito pilipan sihada sa sa
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Log of the same of	15 स्था मेर्डिंग दी जार्रित साथ कार्य (शिंडिंगून रेने अमुस्यादात होते से रेनिंग्स स्थापन से स्थापन स्थापन रेनिंग्स से स्थापन से स्थापन से स्थापन स्थापन से स्थापन से स्थापन सिवास	caso em quir instituet ellecta tass altrios en cripcogno de Frodax
151 61 61 61 61 61 61 61 61 61	7 22188000235	o,000.81******* Poo Card de Credit	0 ÉUR 221601 DES
01971 25-01	1-200B	THE HOUSE OF CHILE	

;



# **NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

I 2308002

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARGANDA DEL REY Nº 1
Fecha de Emisión: Arganda Del Rey a 4 de Julio de 2.008
FINCA DE VILLAREJO DE SALVANES Nº: 9393  DESCRIPCION DE LA FINCA
RUSTICA. Era en término municipal de VILLAREJO DE SALVANES, al sitio Pajar de Carrasco, San José o Calvario, de caber, según el título y el registro, cuarenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, y según medición reciente, arroja una superficie de dos mil seiscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, calle Levante; Este, de Valentín González González; Sur, la Autovía Madrid-Valencia; y Oeste, Camino. Dentro de sus linderos existe un pozo de agua potable
GARCIA PRUDENCIO, JULIAN  50% (1/2) del pleno dominio con caracter privativo por título de compraventa.  Formalizada en escritura con fecha 20/05/08, autorizada en MADRID, por DON TOMAS SALVE MARTINEZ, nº de protocolo 88.  Inscripción: 4ª Tomo: 2.035 Libro: 150 Folio: 58 Fecha: 04/07/2008
GARCIA GARNACHO, JULIAN GARCIA FRAILE HUERTES, YOLANDA 50% (1/2) del pleno dominio para su sociedad de gananciales por título de compraventa.
Formalizada en escritura con fecha 20/05/08, autorizada en MADRID, por DON TOMAS SALVE MARTINEZ, nº de protocolo 88.  Inscripción: 4ª Tomo: 2.035 Libro: 150 Folio: 58 Fecha: 04/07/2008
Inscripcion: 4= Tomo: 2.035 Libro: 150 Folio: 58 Fecha: 04/07/2008
A Propries
CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas
CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.

Alegada exención, queda afecta por cinco años al pago de la liquidación o liquidaciones, que en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD. ARGANDA DEL REY, 9 de julio de 2003.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Afecta por 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD. Queda liberada por 1.260 EUROS pagados en autoliquidación. ARGANDA DEL REY, 9 de marzo de 2004.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS por autoliquidación, de la que se archiva copia. ARGANDA DEL REY, CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de expedición de la presente nota.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).



# Comunidad de Madrid

Código Administración 72000 CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Modalidad: Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Operaciones Societarias



Mes 0,5 401018 MUNIDAD DE MADRID
OFICINA LIQUIDADORA DE
ARGANDA DEL REY (3) Número de sujetos pasivos Presentación 1 9 JUN. 2008 Documento Nº 1.e Apellido o Razón Social N.I.F. 2.º Apellido Nombre 02 003 42 92 Domicilio fiscal GARCIA PRIDENCIO, AMLADA Piso Número Esc. Prta. Teléfono CLI ALMIRAMET ANUMER 16KS, AS K Provincia Código Postal VILLAREDO DE SALVADE 28890 MA. 211) N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social (5) N.º de Transmitentes B-83824565 THU ELCOVE MARRID Código Postal Domicilio fiscal Provincia Municipio CLI AGDOLAS Nº ) VILLDESS VE MADRID (6) Tipo de documento (7) Expresión abreviada (8) Concepto IRIZ COMDED-VENTA Público Judicial En caso de expresiones abreviadas ADO y TVO, deberá consignarse: N.I.F. de la Sociedad N.º Acciones Privado Administrativo (10) Año Protocolo (10) N.º Protocolo (9) Notario MALTINEZ TOMAS RAPUT 2008 (12) Valor Declarado en euros (17) LIQUIDACIÓN EN EUROS 18000,00 18000,00 Base Imponible ..... Reducción ..... 2 8000000 (13) Prescrita Base Liquidable ......(1-3) = 4 Autoliquidación (14) Exento No sujeto (15) Fundamento del beneficio fiscal o no sujeción 1260,00 6 Bonificación cuota .. 7 (16)Liquidación complementaria 9 .....(6-8)= N.º justificante de primera Autoliquidación Número de presentación Fecha 1260,00 TOTAL A INGRESAR. N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social Código Postal Teléfono Domicilio fiscal Prta. Provincia Municipio Número Esc. El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél (19) FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO Fdo.: Sello: Fecha: Número: Importe: 1,260,00 EUR NCCM:231BDB42 0030 1139 16-06-2008 JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Mª. DE LOS ANGELES HERNANDEZ TORIBIO N.I.F 5252778S CALLE CORTINAS DE CERVANTES, 10, BAJO ARGANDA DEL REY(MADRID) Tf: 918758261

# <u>REGISTRO DE LA PROPIEDAD ARGANDA DEL REY 1</u>

SERIE	NUM FACTU	RA FECHA
A	973	80160118

Entrada nº 002856/2008 Libro : 40 Asiento : 1208 Borrador : 2008/A 926

Fecha de Borrador: 04/07/2008

JULIAN GARCIA PRUDENCIO

NIF 02.003.429-Z

Calle ALMIRANTE NUÑEZ IGLESIAS 15

28590 VILLAREJO DE SALVANES

	CONCEPTO	BASE	HONORARIOS	I.V.A. C	ANTIDAD	TOT HONOR
1	PRESENTACION		6,010121	16	1	6,010121
2.1	INSCRIPCION	18.000,00	58,545549	16	1	58,545549
3.3	NOTAS		3,005061	16	1	3,005061
4.1F	NOTA SIMPLE INFORMAT		3,005061	16	1	3,005061
3.2A	REFERENCIA CATASTRAL		9,015182	16	1	9,015182
1	PRESENTACION FAX		12,020242	16	1	12,020242
3	CANCELACION AFECCION		3,005061	16	1	3,005061
2.1	CANCELACION EMBARGO	12.014,18	34,547589	16	1	34,547589
4.1G	NOTA INFORMATIVA FAX		9,015182	16	1	9,015182

VALOR: Declarado

En ARGANDA DEL REY

